

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 110014003 061 **2021 00724 00.**

A la vista el dictamen pericial aportado (ver archivo 006) por la perito designada en providencia de fecha 9 de septiembre de 2021 (archivo 005), el Despacho, acorde a lo contemplado en el artículo 228 del C.G.P. lo pone en conocimiento de las partes para los efectos legales y procesales pertinentes por el termino de 3 días.

Fenecido dicho termino, ingresen las diligencias a efectos de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ**

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 17 fijado hoy 03 de marzo de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria